



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00008904- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Medina Juliana, quien prestará sus servicios en la Subsecretaría de Planeamiento Físico; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 32 por la citada dependencia y en el Orden 43 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65576-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 28, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Medina Juliana (D.N.I. 33.958.051), el cual regirá a partir del 1° de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 32, que forma parte de la presente, y autorizar al Sra. Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Medina Juliana deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Subsecretaria de Planeamiento Físico.

mp